



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de Mayo. de 1994.

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 2 de mayo y por el término de 3 meses a la Oficial del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, señorita Débora Evelia Lastau (art 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ramón C. ...*

\_\_\_\_\_  
Ramon C. ...